



COMUNICADO PÚBLICO
ILAW NETWORK

Fecha: 3 de febrero de 2026

La Red Internacional de Abogados laborales de Trabajadores-ILAW expresa su profunda preocupación y enérgica condena por los hechos acaecidos con nuestro afiliado, Dr. Marcelo Di Stefano, defensor de derechos laborales y dirigente sindical, Secretario de Fortalecimiento y Organización Sindical de la *Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas* (CSA), a quien el Estado de Panamá le negó arbitrariamente el ingreso al país, lo retuvo bajo custodia migratoria sin explicación clara y lo deportó de forma sumaria cuando se dirigía a participar en actividades vinculadas a una misión tripartita de la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) y en un seminario sindical internacional.

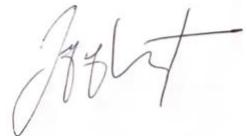
Este episodio constituye una grave vulneración de derechos de alguien que dedica su ejercicio profesional y vida sindical a la promoción y defensa de los derechos de las personas trabajadoras. Téngase en cuenta que la detención y expulsión de un representante sindical que viajaba con fines de fortalecer la acción sindical internacional y participar en actividades de diálogo social es incompatible con las obligaciones del Estado respecto a la protección de la libertad de asociación, a más de constituir una afrenta al debido proceso por tratarse de una retención desmotivada y sospechosa; que además se enmarca en una serie de violaciones recientes graves a los derechos de las organizaciones sindicales nacionales y de persecución de directivos sindicales en el país.

ILAW espera que las autoridades del Estado de Panamá:

- Ofrezcan una explicación pública y fundamentada sobre las razones legales concretas para impedir el ingreso de Marcelo Di Stefano, en estricto cumplimiento del derecho internacional.
- Garanticen el respeto irrestricto a la libertad sindical, al derecho de asociación y al ejercicio pleno de los derechos laborales consagrados por la OIT y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Revoquen cualquier medida similar de carácter arbitrario, y aseguren la libre participación de representantes sindicales en misiones multilaterales, foros de diálogo social y actividades sindicales legítimas.

Hacemos un llamado a los organismos multilaterales, especialmente la OIT, a dar seguimiento a este caso en el marco de sus procedimientos de control de normas internacionales, y a trabajar juntamente con el movimiento sindical para fortalecer el respeto de los derechos sindicales en las Américas.

ILAW Network reitera su compromiso con la defensa del estado de derecho, la libertad sindical y los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras a nivel mundial y por supuesto de las personas defensoras de derechos humanos laborales como el compañero Marcelo.



Jeffrey Vogt
Presidente, ILAW Network